



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Salinas

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 017

SERIE 2014-2015

**ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 7.008 que:

*“La Alcaldesa administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva de la Alcaldesa a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma...”*

**POR CUANTO:** En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

**POR CUANTO:** Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos gastos recurrentes de esta Administración.

**POR TANTO:** Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos antes citada, por la presente dispongo, ordeno e instruyo lo siguiente:

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2014-2015.

<b>* DE LAS CUENTAS *</b>			
01-04-04-93.05	EQUIPO MECÁNICA		\$ 5,673.92
01-04-04-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		\$ 2,000.00
01-04-04-94.64	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		\$ 6,000.00
<b>TOTAL A TRANSFERIRSE.....</b>			<b>\$ 13,673.92</b>

*ME*

<b>* A LAS CUENTAS *</b>			
01-03-04-92.01	MATERIALES DE OFICINA		\$ 1,518.72
01-03-04-94.63	MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y VEHÍCULOS		\$ 8,492.69
01-03-04-94.65	MISCELANEOS		\$ 2,662.51
01-09-04-93.27	COMPRA DE EQUIPO DEPORTIVO		\$ 1,000.00
<b>TOTAL A SER TRANSFERIDO .....</b>			<b>\$ 13,673.92</b>

**SECCIÓN 2DA:**

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

**SECCIÓN 3RA:**

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.

**SECCION 4TA:**

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 4 de febrero de 2015, y se stampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



**KARILYN BONILLA COLÓN**  
Alcaldesa